

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

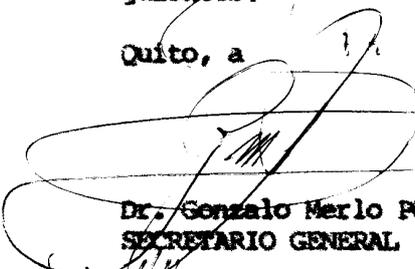
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" A "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA" Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" a "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de mayo de 1990 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Mauricio Ubidia Marín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 686 de se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" a "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA" a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

LV.
282.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 19
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" POR "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA" Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" por "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de mayo de 1990 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución No.
de **861**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Mauricio Ubidia Marín, en su calidad de Gerente de la compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **CAMBIO DE NOMBRE.-** La compañía "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT COMPAÑIA LIMITADA" cambia su nombre por el de "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA".
4. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de nombre se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA PRIMERA.- DENOMINACION: La compañía se denomina "FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPAÑIA LIMITADA".
5. Como consecuencia del cambio del objeto social, la cláusula segunda dirá: "CLAUSULA SEGUNDA.- a) El diseño, desarrollo, construcción, asesoramiento y representación técnica, fiscalización, peritaje, mantenimiento, montaje, instalación y reparación en las áreas de la ingeniería en general, de la industria, de la computación y de la protección industrial. b) Comprar, vender, distribuir, comercializar, exportar e importar toda clase de materiales, equipos, vehículos, maquinarias, repuestos y accesorios para proyectos comprendidos en las áreas citadas en el literal anterior, así como automotores y productos agrícolas y ganaderos. c) La actividad mercantil como mandataria o mandante, agente y/o representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

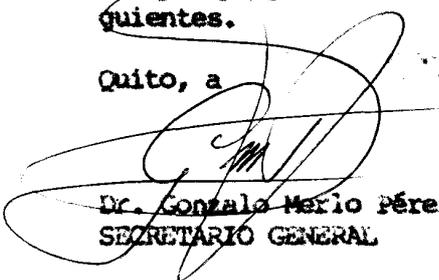

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 20
EXTRACTO

d) Formar parte de otras sociedades mercantiles, constituidas o por constituirse, como socia o accionista, aportar capital a las mismas o adquirir, tener acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a



Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

LWV.
344.

"FLUIDOS Y ENERGIA UBIDIA COMPANIA LIMITADA"



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO